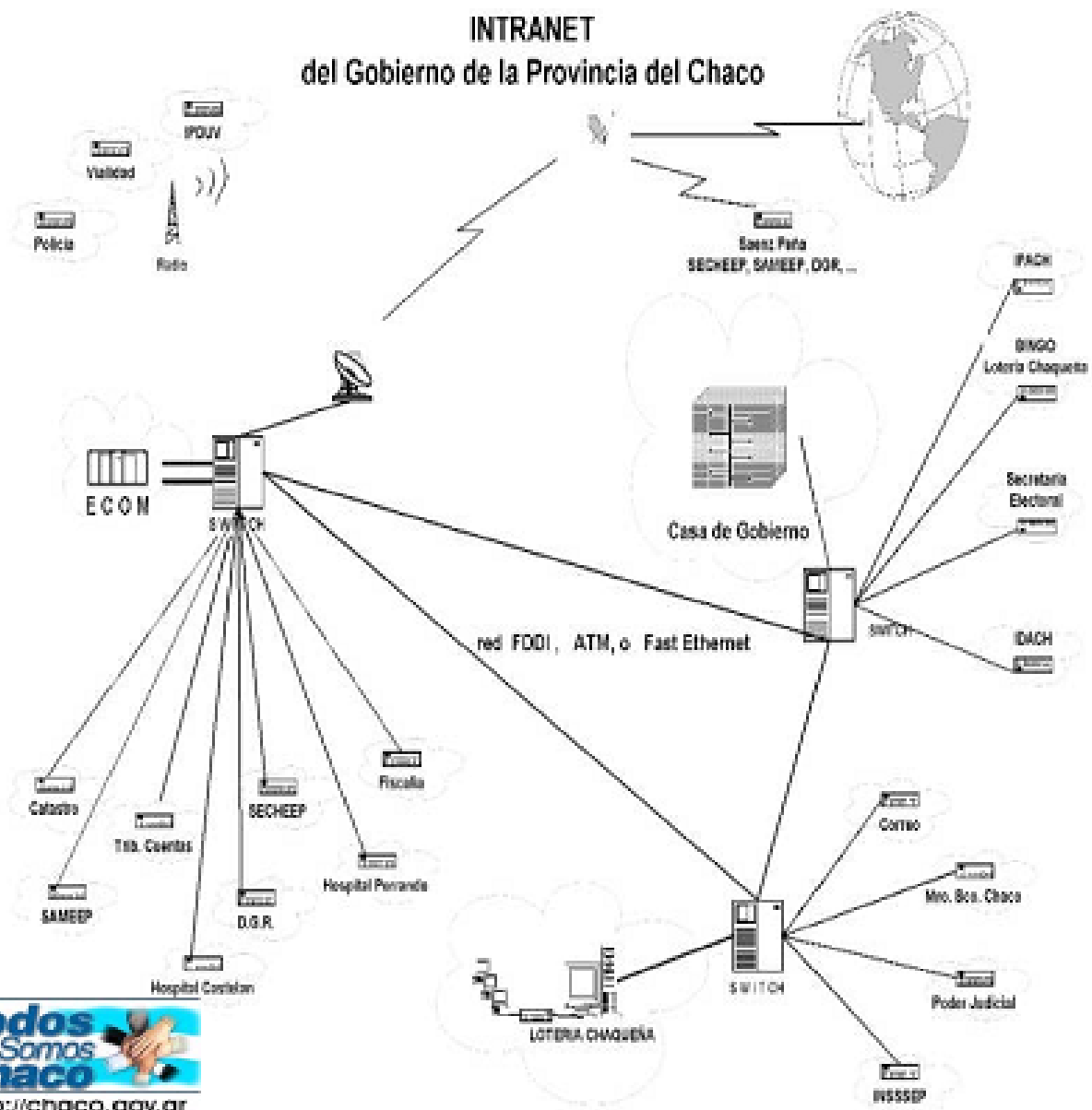


INTRANET del Gobierno de la Provincia del Chaco



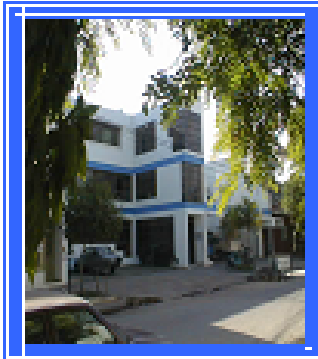
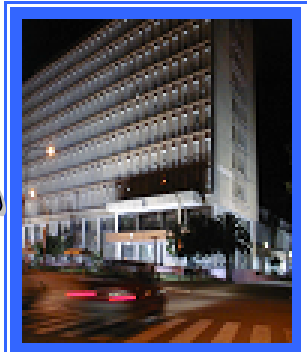
**Todos
Somos
Chaco**
<http://chaco.gov.ar>

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO



TESORERIA GENERAL * CONTADURÍA GENERAL
ECOM CHACO S.A. * NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.

**Sistema de
PAGOS ELECTRONICOS**



Decreto Provincial Nro. 759/04
Resolución Contaduría Gral.Nro.034/04
Resoluciones Tesorería Gral. Nros.: 032/04 y 039/04

Implementación del Sistema de: PAGOS ELECTRÓNICOS

Respondiendo a la aplicación del **Decreto Provincial Nro. 759/04** se ha instrumentado en la Provincia del Chaco, el pago de Ordenes a través del Sistema de **PAGOS ELECTRÓNICOS**.

Mediante este mecanismo, los pagos ordenados por las distintas Tesorerías, son automáticamente imputados en las Cuentas habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.:

- Debitados de la cuenta de la Tesorería que 'paga' y
- Acreditados en la Cuenta bancaria correspondiente según el tipo de pago realizado.

Modalidades previstas: Pago **Proveedores**, Pago Retenciones **DGR**, Pago Retenciones **DGI**, Pago Anticipos **Subresponsables**, Reposiciones de **Fondos**, Ordenes de **Sueldos**.

A tal fin, el Registro de Proveedores ha implementado un mecanismo a fin de contar con los datos referidos a las cuentas bancarias de las que son titulares los distintos proveedores de la provincia.

Para evitar problemas en los pagos de este tipo a Proveedores, es **indispensable** que en el **REGISTRO de PROVEEDORES** estos datos sean **correctos** ya que, de lo contrario, las operaciones serán rechazadas en el proceso llevado a cabo por la entidad crediticia (7).

Por otra parte, en el Sistema Integrado de Contabilidad Presupuestaria -específicamente en el Módulo de Tesorerías Jurisdiccionales-, se han implementado funciones cuyo objetivo es generar un archivo que, transmitido y procesado por el Nuevo Banco del Chaco, ejecuta las imputaciones de DB y CR correspondientes a cada Transferencia electrónica.

Este mecanismo, implementado en la Tesorería Gral. a partir del 03/05/2004, paulatinamente se está haciendo extensivo a toda la Administración Pública Provincial.

Ecom Chaco S.A. dispuso para este **nuevo servicio**, las medidas de seguridad suficientes que ofrecen la total garantía de los datos en las transmisiones previstas en la operatoria. (Gobierno-Ecom-Banco Chaco-,Ecom-Gobierno).

Sistema Integrado de Tesorerías Jurisdiccionales Resumen de Operatoria:

- Menú Principal de Funciones
- Registración Tesorería
- Egresos -cheques sin intervención cuenta recursos-
- Transferencias automáticas entre Cuentas de Banco
 - Alta Perfeccionamiento de Pago: Las órdenes se perfeccionan mediante notas de débito enumerada automáticamente por el Sistema (1).
 - Alta de Autorización Transferencia electrónica: Se autoriza a que el pago se efectivice mediante Transferencia electrónica (2).
 - Impresión Plla. Autorización Transferencias: Impresión Transf. del día para control (3).
 - Confirmación Reporte Transf. Autorizadas: Una vez finalizado el control de Transferencias, se emite el **"REPORTE DE TRANSFERENCIAS AUTORIZADAS"** que, firmado por las autoridades de la Tesorería, debe enviarse al Banco del Chaco, y los comprobantes de **"ACUSE DE TRANSFERENCIA DE FONDOS"** (dos copias por cada Orden de Pago) (4).
 - Alta Generación Archivo Transferencias Bancarias: Confirmado el Reporte de transferencias, se genera el archivo a enviar al Banco (5).
 - Envío Archivo de Transferencias al Banco: Se ordena el envío del Archivo al Banco (6).
 - Baja Transferencia por informe del Banco: Toda operación rechazada por el Banco del Chaco, derivará en una baja de la transferencia (8).
 - Consulta/Impresión Acuse Acreditación de Fondos: Tras el proceso en el Banco del Chaco del archivo enviado por las Tesorerías, éste devuelve la rendición del mismo. Las operaciones aceptadas, se dan por **conciliadas** (9) lo que permite la consulta/Impresión del comprobante de **"ACUSE DE ACREDITACION DE FONDOS"**.

Efectuado el proceso de Imputaciones en el NBCH S.A., éste envía al sitio FTP el archivo de Rendición que se procesa en Ecom a fin de conciliar automáticamente los movimientos correctos y permitir las anulaciones e pagos rechazados.

Esquema de la Operatoria

a) **TESORERIAS PROVINCIALES:** (1), (2), (3),(4), (5)

